

Acta de la Mesa de Contratación

Constitución y apertura del sobre número 2 relativo a la documentación de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, para la adjudicación del Contrato de servicios de Asistencia Técnica a la dirección de obras de la restauración ecológica de la Laguna de Calderón Grande. Expediente: T-SF6803/OAT2.

En la sede de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, a 31 de octubre de 2024, a las 9:30 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, nombrados por el órgano de contratación, en virtud del artículo 326.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, "LCSP"), que a continuación se relacionan:

Presidente: Pedro Javier López González. Secretario General.

Vocales: Manuel Sánchez Galey. Representante de la IGJA.
Maryam Ferreras Romero. Técnico de Asesoría Jurídica.

Secretaria: María Jesús Roldán Luque. Técnico de Contratación

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la citada Mesa de Contratación para la adjudicación del Contrato de servicios de Asistencia Técnica a la dirección de obras de la restauración ecológica de la Laguna de Calderón Grande, Expediente T-SF6803/OAT2, CONTR/2024/727258, tramitado por un procedimiento abierto simplificado ordinario, con presentación electrónica de ofertas en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), en virtud de la Resolución conjunta de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de las relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC).

A la vista de las personas licitadoras que participan en la licitación, todos los miembros de la Mesa declaran que no se encuentran en ninguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses.

Se procede a la lectura de las puntuaciones obtenidas por la persona licitadora, en aplicación de los criterios sujetos a juicio de valor, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, según resulta del informe del Comité Técnico de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, responsable de la valoración de dichos criterios, de fecha 28 de octubre de 2024.



CIF: Q4100686G
Calle Pablo Picasso 6.-41018 Sevilla
T: 95 500 74 00 | F: 95 500 74 77
informacion@aopandalucia.es | www.aopandalucia.es

#\$_\$#

1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	06/11/2024	
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2imE5WWPE8BRARGYSHGPD6FVYJJS	PÁG. 1/2	



PERSONA LICITADORA	PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR
GESER INGENIEROS CONSULTORES S.L	70,5

Acto seguido, se procede a la apertura del sobre electrónico número 2 que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, según determina el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dándose lectura del mismo:

PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)	OFRECE EXPERIENCIA DEL EQUIPO ADICIONAL
GESER INGENIEROS CONSULTORES S.L	51.590,00 euros	Sí

Conforme a lo establecido en el PCAP, y dado que hay un único licitador no procede a aplicar los criterios del cálculo de la presunción de temeridad de las ofertas económicas.

Se procede por parte de la Mesa a dar traslado al Comité Técnico de la documentación relativa al criterio cuya cuantificación dependen de la mera aplicación de fórmulas referente a la experiencia del adicional del equipo para informe de valoración, conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y para que conste a los efectos oportunos y de conformidad con la LCSP, se extiende la presente Acta en el lugar indicado y en la fecha de la firma electrónica, que firman las personas asistentes en prueba de su conformidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO JAVIER LOPEZ GONZALEZ	06/11/2024	
	MARIA DE LOS ANGELES FERRERAS ROMERO		
	MANUEL SANCHEZ GALEY		
	MARIA JESUS ROLDAN LUQUE		
VERIFICACIÓN	Pk2imF5WWRE8BRARGYSHGPD6FVYJJS	PÁG. 2/2	